

Mandaron que para probar los quatro em-
pleos de Residones, y de Alcalde de la
Hermandad, se saquen tres Sedulas de las
de la Casa, o Camara de dicho Estado General
Respecto de que para el estado de dicho
Dago han sobrado de la Inmaculacion antre
dones tres Sedulas de las quales, las dos que
duran: D. Christoval de la Torre y Barca
y D. Marcos Perez de los Cobos quedaron
electos por Residones, y por queda: D.
Juan Abellan Ramon, queda electo por
Alcalde de la S. Hermandad en dicho Estado
de los Dago Dago; y para sacar los otros
dos Residones, y Alcalde de dicha Herman-
dad en el dicho Estado de Ciudadanos, subio
en dicha que D. Dago Ramon de Alonzo
mas de los Cobos, y Benito de D. Dago
de que el preso tener ocho años, y en manda
la mano en el dicho Camara, o Casa de los Es-
tado de Ciudadanos, sacó una Sedula que
dura Martin Guard. de Valencia, y luego
sacó otra que dura: Antonio Ferris de
Abellan, los quales quedaron electos por
Residones en dicho Estado de Ciudadanos, y
para el empleo de Alcalde de la Hermandad
de dicho Estado sacó otra Sedula que dura:
Benito Sanchez de Cretillas. El que quedó
electo por el Alcalde de la Hermandad,
y todos los quales sus merced. Los hueros